

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACCEDER A RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ASESORIA Y ANALISIS PARA FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECAUDO DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO.

I. INTRODUCCIÓN

Que la Constitución Política Colombiana, en su artículo 2° establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)”*

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.*

El Artículo 74 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre otras las siguientes:

1. Diseñar e implementar políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera, que coadyuven al equilibrio económico, de racionalización del gasto público y la sostenibilidad de las finanzas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Dirigir y controlar la elaboración y ejecución del presupuesto distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la normatividad vigente.
3. Evaluar la realidad socioeconómica del Distrito, el comportamiento de los ingresos y egresos, así como las condiciones macroeconómicas del país para la elaboración de los instrumentos financieros que fundamentan los diferentes planes elaborados por la dependencia, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
4. Dirigir y coordinar la obtención de recursos que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y lo dispuesto por la normatividad legal.
5. Realizar el seguimiento y proponer las acciones que garanticen el cumplimiento de los compromisos que en materia fiscal y de racionalidad en el gasto haya adquirido el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

El Distrito de Barranquilla mediante el **PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”** tiene como objetivo primordial impulsar el desarrollo sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, basado en la equidad social, conectividad y biodiversidad, fortaleciendo además la seguridad, la inclusión social, el enfoque de género y diferencial, así como el desarrollo social y cultural. Este plan se enfoca en la planificación integral del crecimiento económico, social, ambiental y territorial,

priorizando la seguridad ciudadana y la inclusión de todos los grupos sociales, junto con la participación de la ciudadanía en la gestión pública. Además, se enfatiza en la gestión eficiente de los recursos para garantizar la sostenibilidad ambiental y se reconoce el valor del desarrollo cultural como un factor clave para la cohesión social y el bienestar colectivo, todo ello respaldado por un Modelo Integrado de Planeación y Gestión que garantice la calidad y la integridad en la prestación de servicios públicos. En este sentido, el plan de desarrollo consagra en el numeral 23.3 el programa mejor inversión pública, Este programa tiene como objetivo impulsar el crecimiento de Barranquilla mediante el aumento de la productividad, el comercio, la fuerza laboral y la inversión. Para alcanzar este propósito, el Distrito de Barranquilla implementará una serie de medidas para recuperar y fortalecer sus ingresos, así como para mejorar la eficiencia del gasto. Entre los proyectos de este programa se encuentran los siguientes: **23.3.3. Proyecto fuentes alternativas de financiamiento público:** El objetivo primordial de este proyecto es optimizar la gestión de instrumentos financieros para capturar valor y acceder a recursos tanto a nivel nacional como internacional; Además, se contempla la implementación de un instrumento, como un estudio asesoría, destinado a fortalecer el recaudo de rentas, actualmente gestionado por entidades distintas a la Gerencia de Ingresos. Esta iniciativa busca mejorar la eficiencia en la captación de recursos financieros y garantizar una gestión más integrada y efectiva de los ingresos públicos **23.3.4. Proyecto monitoreo e inversión pública:** El propósito de este proyecto es establecer un sistema de monitoreo que genere información relevante para respaldar la toma de decisiones respecto a la inversión pública en diversas áreas de la ciudad. Mediante este enfoque, se busca disponer de datos precisos y oportunos que permitan ajustar y mejorar la ejecución de proyectos, con el fin de garantizar la satisfacción de los usuarios y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, en aras de maximizar los beneficios para los ciudadanos; y **23.3.5 Proyecto administración de la sostenibilidad financiera:** Tiene como objetivo principal cumplir con los compromisos adquiridos con el sector financiero y/o los tenedores de bonos. Para alcanzar este propósito, la Secretaría Distrital de Hacienda contará con un equipo de profesionales altamente capacitados que, gracias a su experiencia y conocimientos especializados, brindarán asesoramiento en temas jurídicos y garantizarán la calidad de la información. Además, se establecerán puntos de control clave que aseguren la sostenibilidad financiera del Distrito, proporcionando así una base sólida para la gestión financiera responsable y eficiente. Con el fin de desarrollar el proyecto sistema de monitoreo de la inversión pública Barranquilla, la Secretaría Distrital de Hacienda requiere durante la vigencia 2024, un equipo interdisciplinario de profesionales en distintas áreas con experiencia y/o conocimiento en el sector público, con el fin de asesorar en el desarrollo e implementación de herramientas que permitan el seguimiento estratégico a las inversiones públicas del distrito de barranquilla perfeccionando de esta manera la planificación asignación e implementación de la inversión en la ciudad lo cual además de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, los cuales son fundamentales para la estabilidad macroeconómica estabilidad fiscal y crecimiento económico de la ciudad. La inversión pública de calidad es esencial para alcanzar el crecimiento económico y los beneficios adicionales que genere dicha inversión dependen de cómo se gestione ésta en todas sus fases.

Con el fin de desarrollar el proyecto fuentes alternativas de financiamiento público, la Secretaría Distrital de Hacienda requiere durante la vigencia 2025, un equipo interdisciplinario de profesionales en distintas áreas con experiencia y/o conocimiento en el sector público, con el fin de asesorar y generar instrumentos de financiamiento de captura

de valor para acceder a recursos del nivel nacional e internacional; instrumentos como financiamiento por impuestos futuros para proyectos de infraestructura urbana, programa de emisión de bonos de deuda pública, participación en el mercado de capitales, mecanismo de derecho real accesorio de superficie para financiamiento de infraestructura del sistema de transporte de la ciudad, diseño de propuestas de nuevos mecanismos para el mejoramiento de sectores específicos de la ciudad financiado por un sector o grupo social o económico de la misma localidad basado en el modelo business improvement districts, además de asesorar en la mejorar en el registro, monitoreo, seguimiento y recaudo de las rentas de la Alcaldía.

De esta forma, se puede afrontar desde el ámbito financiero la ejecución y desarrollo del proyecto público que materialice la consolidación de las fuentes alternativas de financiamiento, y garantice el acceso adecuado a dichos instrumentos

Dicho proyecto, requiere para su ejecución la contratación de profesionales, en los cuales se determinará el cumplimiento de la necesidad descrita; en dicho termino se debe garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existen profesionales con el mismo perfil académico, no tienen la experticia o conocimiento especializado en la materia, razón por la cual es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades de distintos niveles y con ello un mayor bagaje en la contratación de empréstitos y demás actividades que permiten la adecuada administración de la sostenibilidad financiera. Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla en gran parte de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “**BARRANQUILLA A OTRO NIVEL**” se hace necesario contratar la prestación de servicios de una persona natural, la cual mediante sus estrategias de asesoría, coordinación, estructuración, y ejecución, permitan garantizar la consolidación de las fuentes alternativas de financiamiento.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf> (enero 31 de 2025)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

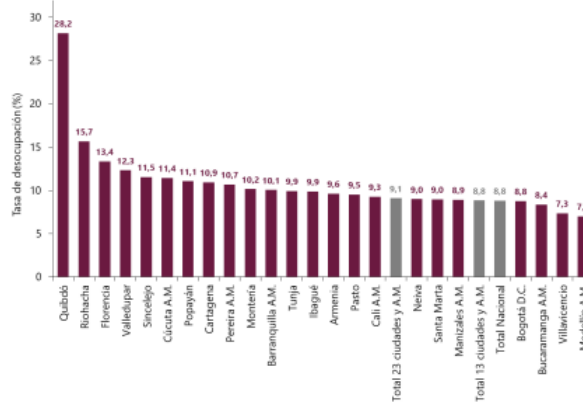
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.864	23.621	100	756	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.649	7,1	53	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.956	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf> (enero 31 de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023. En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024^P / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024^P / diciembre 2023

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Personal ocupado sin agencias ^P		Permanente	Temporal directo	Miles ¹⁰⁰⁰ Hora calibrada ¹⁰⁰⁰
				Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	--	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	--	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	--	--	
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	--	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	--	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	--	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	--	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	--	--	
Sección L	División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	--	--	
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	--	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	11,8	7,1	4,7	--	--	
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	7,1	4,7	--	--	
Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	--	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	--	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	--	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	--	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	--	--	

Fuente: DANE, EMS
^P Cifra provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf> (febrero 14 de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACCEDER A RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ASESORIA Y ANALISIS PARA FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECAUDO DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO.** Para cumplir con el presente objeto, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural, la cual, mediante sus estrategias de asesoría, coordinación, estructuración, y ejecución, permitan garantizar la consolidación de las fuentes alternativas de financiamiento. La prestación del servicio deberá ser realizada por una persona natural con conocimientos y experiencia en Administración de Empresas.

A continuación, se detalla el perfil, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Acreditar título profesional en Administración de empresas , con experiencia laboral general demostrada y verificable de mínimo 48 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría y apoyo de análisis de información financiera y económica para consecución de fuentes alternativas de financiamiento público. 2. Provisión de análisis técnicos financieros para fortalecer documentación y procesos de consecución de fuentes alternativas de financiamiento público. 3. Análisis de información macroeconómica y financiera para el diseño de instrumentos de planeación y ejecución financiera. 4. Asesoría para el monitoreo seguimiento y control de los instrumentos ejecución financiera para facilitar la toma de decisiones de la dependencia respecto al nivel central y descentralizado. 5. Asesoría para el diseño de propuestas de acciones estratégicas del despacho o propuestas de reformas normativas para el fortalecimiento del recaudo. 	\$ 42.000.000

OBLIGACIONES GENERALES

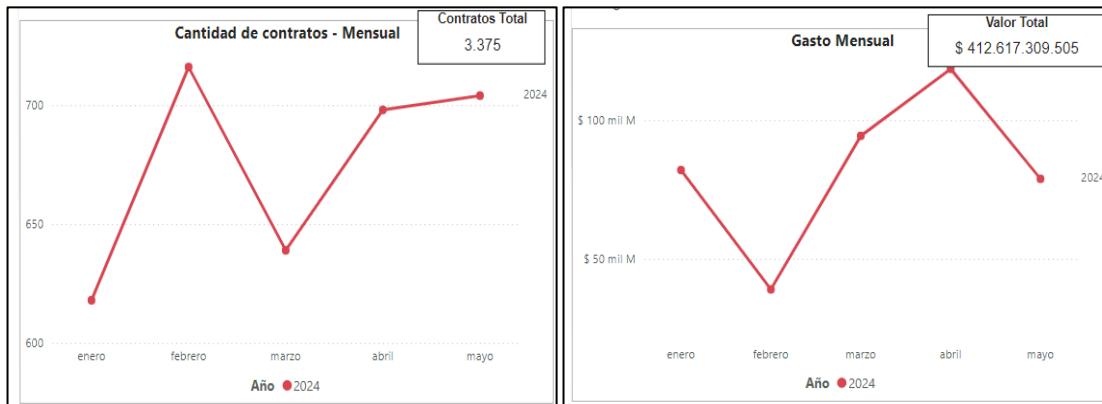
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

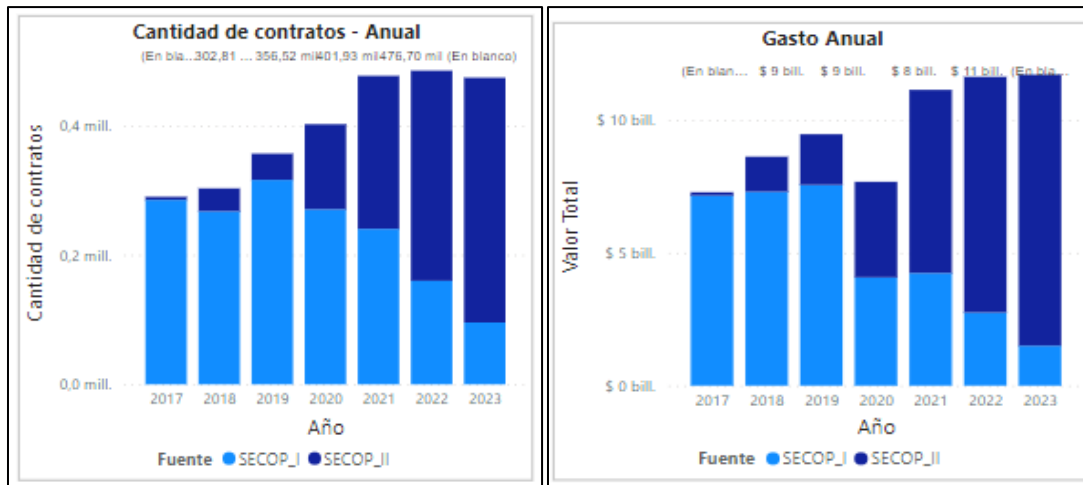


ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:

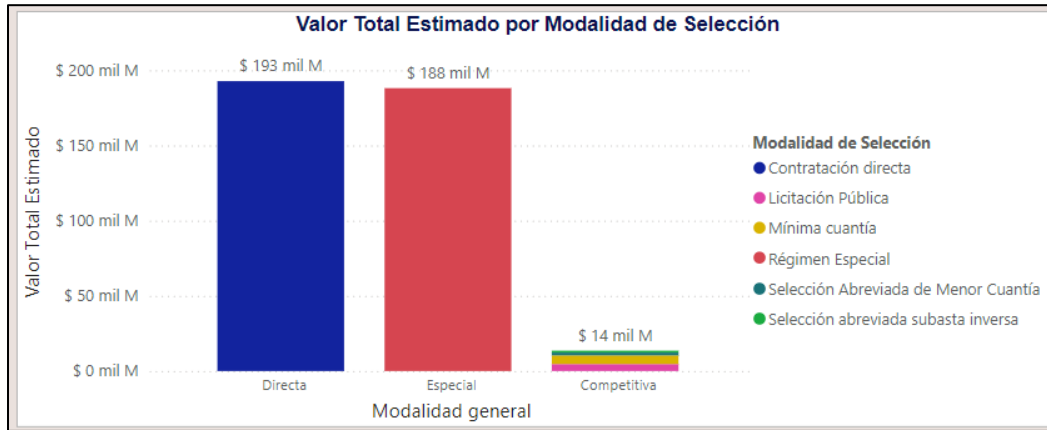


Relación con años anteriores:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%
931417 - Cultura	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%
Total	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%

La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:

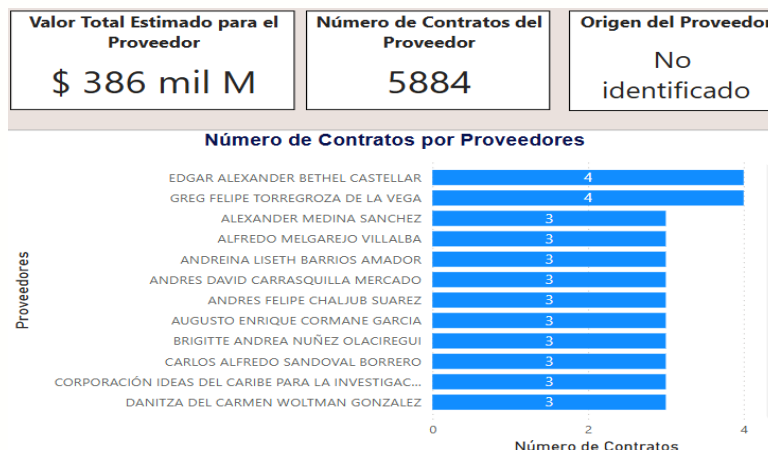


V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

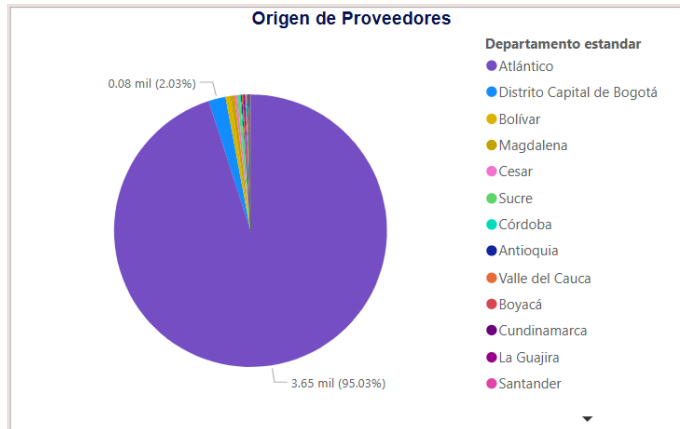


ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$386 mil millones de pesos aproximadamente:



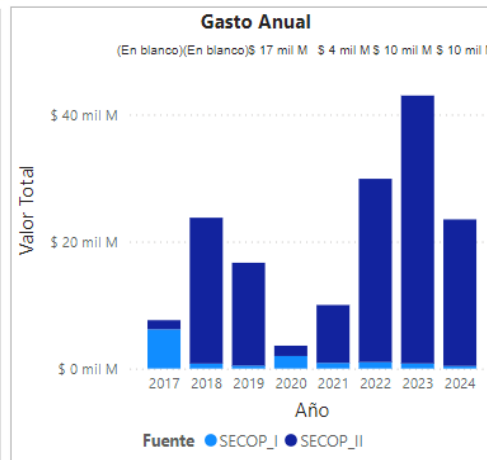
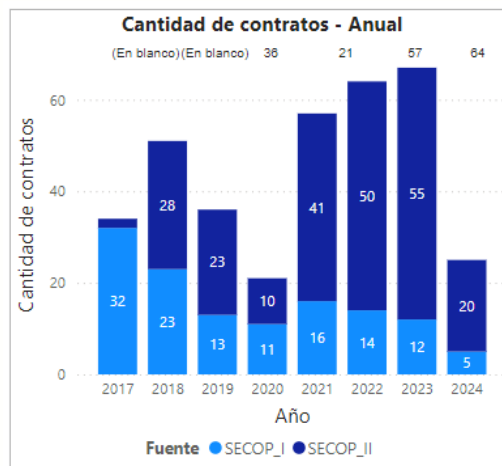
Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



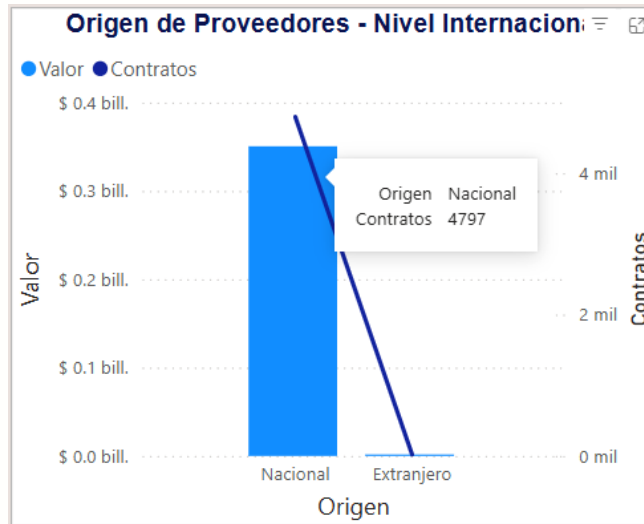
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%
Total	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales:



HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-04-2024-2919	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACCEDER A RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ASESORÍA Y ANALISIS PARA FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECAUDO DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO.	\$ 72.000.000
2022	CD-04-2024-2918	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACCEDER A RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ASESORÍA Y ANALISIS PARA FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECAUDO DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO.	\$ 64.000.000

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$42.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (31) de agosto de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en febrero de 2025.



MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito 